

“Servicio Estación de Autobuses” con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.

3. Por utilización de los servicios de consigna automática:

Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna “manual”. En caso contrario la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.

4. Por utilización de los servicios de consigna “manual”:

4.1. Bulto hasta 50 kg	1,00 euros
4.2. Bulto mayor de 50 kg	1,50 euros
4.3. Por cada día de demora	2,00 euros

5. Facturación de equipaje (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía): cuota fija 1,00 euro

5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,50 euros
5.2. Mínimo de percepción	0,50 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:

6.1. Por cada taquilla	60,00 euros/mes
------------------------	-----------------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

7.1. De 8,00 a 22,00 horas	7,20 euros/día
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	6,00 euros
7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita), desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	10,00 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Arcos de la Frontera entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en

el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 667/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don Angel Manuel Gómez Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 667/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/2004 en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de abril de 2004 a las 10,40 horas. Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Aulas Viajeras de Andalucía 2004.

Habiéndose convocado el programa «Aulas Viajeras de Andalucía 2004» por Orden de esta Consejería de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 215, de 7.11.2003) para escolares de 1.º y/o 2.º de ESO de la Comunidad Autónoma de Andalucía a propuesta de la Comisión Seleccionadora establecida en el artículo Séptimo y de acuerdo con dicho artículo de la citada Orden de convocatoria, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía 2004» a los centros relacionados en el Anexo I para las rutas de Andalucía Occidental y de Andalucía Oriental, con indicación de las fechas asignadas, y declarar como centros reservas a los relacionados en el Anexo II y como centros excluidos, con indicación de la causa, a los relacionados en el Anexo III de la presente Resolución.

Segundo. Las ayudas concedidas a los centros participantes para la financiación de la actividad comprenden lo especificado en el artículo Cuarto de la Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.

0330.226.54C.1 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los grupos deberán ajustarse al módulo de 25 alumnos y alumnas y 1 profesor o profesora acompañante, que deberá ser el tutor o tutora o un miembro del equipo educativo del grupo.

Tercero. El profesorado participante se compromete a:

1. Realizar con el alumnado las actividades previas al viaje, programar y desarrollar actividades durante el viaje y con posterioridad a éste, de acuerdo con su propio proyecto y teniendo en cuenta el material y las orientaciones ofrecidas por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Obtener y custodiar en el Centro la autorización firmada por los padres, madres o tutores legales del alumnado participante.

3. Comunicar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, quince días antes de la realización de la ruta, la relación nominal de alumnado asistente, con indicación de curso y grupo.

4. Realizar la evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una memoria, acompañada de un ejemplar de la «Guía de Viaje» realizada, que enviarán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de un mes desde la realización de la ruta.

Cuarto. La Consejería de Educación y Ciencia entregará material complementario, junto con las orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos, para el mejor desarrollo de la actividad.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 19 de marzo de 2004.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I CENTROS SELECCIONADOS

DEN.	CENTRO	MUNICIPIO	PROV	FECHA ADJ	ruta
IES	GALILEO	ALMERÍA	ALMERÍA	15-19 MARZO	A. Occidental
IES	VALLE DE ANDARAX	CANJAYAR	ALMERÍA	8-12 MARZO	A. Occidental
IES	JUAN GOYTISOLO	CARBONERAS	ALMERÍA	29MARZO-24ABRIL	A. Occidental
IES	SAN ISIDRO	NIJAR	ALMERÍA	15-19 MARZO	A. Occidental
IES	TURANIANA	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	8-12 MARZO	A. Occidental
IES	SIERRA DE LOS FILABRES	SERÓN	ALMERÍA	29MARZO-24ABRIL	A. Occidental
CEIP	VIRGEN DEL MAR	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	19-23 ABRIL	A. Oriental
CEIP	CUARTILLO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	8-12 MARZO	A. Oriental
RE	SAN ISIDRO LABRADOR	LOS BARRIOS	CÁDIZ	19-23 ABRIL	A. Oriental
SESO	JUAN SEBASTIAN ELCAÑO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	8-12 MARZO	A. Oriental
IES	BAELO CLAUDIA	TARIFA	CÁDIZ	12-16 ABRIL	A. Oriental
IES	MAESTRO FRANCISCO FATOU	UBRIQUE	CÁDIZ	12-16 ABRIL	A. Oriental
IES	ANGEL DE SAAVEDRA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	22-26 MARZO	A. Oriental
IES	BOABDIL	LUCENA	CÓRDOBA	22-26 MARZO	A. Oriental

DEN.	CENTRO	MUNICIPIO	PROV	FECHA ADJ	ruta
IES	ALBENZAIDE	LUQUE	CÓRDOBA	10-14 MAYO	A. Oriental
IES	CARMEN PANTION	PRIEGO DE CORDOBA	CÓRDOBA	10-14 MAYO	A. Oriental
CPR	LOS CASTAÑOS	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	22-26 MARZO	A. Occidental
CPR	LAS ACEQUIAS	ALPUJARRA DE LA SIERRA	GRANADA	26-30 ABRIL	A. Occidental
CPR	ALPUJARRA	BÉRCHULES	GRANADA	22-26 MARZO	A. Occidental
SESO	ULYSSEA	CÁDIAR	GRANADA	17-21 MAYO	A. Occidental
IES	EL FUERTE	CANILES	GRANADA	19-23 ABRIL	A. Occidental
CEIP	JUAN ALONSO RIVAS	COLOMERA	GRANADA	19-23 ABRIL	A. Occidental
IES	LA ALBORA	ALOSNO	HUELVA	3-7 MAYO	A. Oriental
IES	DELGADO HERNANDEZ	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HUELVA	3-7 MAYO	A. Oriental
IES	LA RIA	HUELVA	HUELVA	17-21 MAYO	A. Oriental
IES	CARABELAS	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	17-21 MAYO	A. Oriental
CEIP	CARLOS III	SANTA ELENA	JAÉN	17-21 MAYO	A. Occidental
CPR	EL COLLAO	TORRES DE ALBÁNCHÉZ	JAÉN	12-16 ABRIL	A. Occidental
CPR	LA VEGA	UBEDA	JAÉN	12-16 ABRIL	A. Occidental
CEIP	JACARANDA	BENALMÁDENA	MÁLAGA	3-7 MAYO	A. Occidental
CEIP	BLAS INFANTE	CASARES	MÁLAGA	3-7 MAYO	A. Occidental
IES	EL ALMIJAR	CÓMPETA	MÁLAGA	26-30 ABRIL	A. Occidental
IES	MEDITERRANEO	ESTEPONA	MÁLAGA	10-14 MAYO	A. Occidental
IES	GUADALMEDINA	MÁLAGA	MÁLAGA	10-14 MAYO	A. Occidental
IES	JESUS DEL GRAN PODER	DOS HERMANAS	SEVILLA	26-30 ABRIL	A. Oriental
IES	PROFESOR JUAN BAUTISTA	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA	29MARZO-24ABRIL	A. Oriental
IES	LA CAMPANA	LA CAMPANA	SEVILLA	26-30 ABRIL	A. Oriental
IES	MIGUEL DE MAÑARA	LA RINCONADA	SEVILLA	29MARZO-24ABRIL	A. Oriental
CEIP	CERRO GUADAÑA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	15-19 MARZO	A. Oriental
IES	INMACULADA VIEIRA	SEVILLA	SEVILLA	15-19 MARZO	A. Oriental

Anexo II CENTROS RESERVAS

DEN.	CENTRO	MUNICIPIO	PROVINCIA
C.E.I.P.	JOAQUIN TENA SICILIA	Abia	Almería
I.E.S.	VIRGEN DEL MAR	Adra	Almería
I.E.S.	EL ALQUIÁN	Almería	Almería
I.E.S.	MAESTRO PADILLA	Almería	Almería
I.E.S.	RIO ANDARAX	Almería	Almería
C.E.I.P.	RAFAELA FERNANDEZ	Fines	Almería
I.E.S.	GÁDOR	Gádor	Almería
C.E.I.P.	PROFESOR TIerno GALVAN	Huércal-Overa	Almería
I.E.S.	AL-BUJAIRA	Huércal-Overa	Almería
S.E.S.O.	EMILIO MANZANO	Laujar de Andarax	Almería
I.E.S.	PUERTA DE PECHINA	Pechina	Almería
C.E.I.P.	ANTONIA SANTAOLALLA	Taberno	Almería
I.E.S.	ALTO ALMANZORA	Tijola	Almería
I.E.S.	DE LA GANGOSA	Vicar	Almería
C.E.I.P.	JUAN XXIII	Arcos de la Frontera	Cádiz
C.P.	MAESTRO ANTONIO AROCHA	Arcos de la Frontera	Cádiz
I.E.S.	VICENTE ALEXANDRE	Barbate	Cádiz
I.E.S.	TORRE DEL TAJO	Barbate	Cádiz
I.E.S.	DRAGO	Cádiz	Cádiz
I.E.S.	PABLO RUIZ PICASSO	Chiclana de la Frontera	Cádiz
C.E.I.P.	ALBARRACIN	El Bosque	Cádiz
I.E.S.	SOFIA	Jerez de la Frontera	Cádiz
I.E.S.	FRANCISCO ROMERO VARGAS	Jerez de la Frontera	Cádiz
I.E.S.	ASTA REGIA	Jerez de la Frontera	Cádiz
I.E.S.	SOFIA	Jerez de la Frontera	Cádiz
C.E.I.P.	ISABEL LA CATOLICA	La Línea de la Concepción	Cádiz
I.E.S.	SIERRA DE LUJAR	Olvera	Cádiz
I.E.S.	CARLOS III	Prado del Rey	Cádiz
C.E.I.P.	LOS ESTEROS	San Fernando	Cádiz
C.E.I.P.	SANTA RITA	San Roque	Cádiz
C.E.I.P.	SANTA RITA	San Roque	Cádiz
C.P.R.	CAMPINA DE TARIFA	Tarifa	Cádiz
I.E.S.	NUEVO	Aguilar de la Frontera	Córdoba
I.E.S.	SOTO ALVARADO	Belalcázar	Córdoba
I.E.S.	FELIPE SOLIS VILLECHENOUS	Cabra	Córdoba
I.E.S.	FELIPE SOLIS VILLECHENOUS	Cabra	Córdoba
I.E.S.	MIRADOR DEL GENIL	Iznájar	Córdoba
I.E.S.	NUÉVAS POBLACIONES	La Carlota	Córdoba
I.E.S.	INCA GARCILASO	Montilla	Córdoba
I.E.S.	NUEVO SCALA	Rute	Córdoba
C.E.I.P.	NTRA SRA DE LAS VEREDAS	Torrecampo	Córdoba
C.E.I.P.	MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ	Villanueva del Duque	Córdoba
C.E.I.P.	NICOLAS DEL VALLE	Villarlito	Córdoba
C.E.I.P.	ANDRES MANJON	Algarinejo	Granada
I.E.S.	AL-ANDALUS	Almuñécar	Granada
C.P.R.	SIERRA BLANCA	Beas de Guadix	Granada
C.E.I.P.	STOS MEDC COSME Y DAMIAN	Cortes de Baza	Granada
C.P.R.	AL-DEHECUN	Dehesas de Guadix	Granada
C.E.I.P.	SAN JUAN DE DIOS	Granada	Granada
I.E.S.	LA SAGRA	Huésca	Granada
C.E.I.P.	SACRATIF	Motril	Granada
C.E.I.P.	LA INMACULADA	Salár	Granada
C.E.I.P.	NTRA SRA DE LAS NIEVES	Treveléz	Granada
I.E.S.	AL-ZUJAYR	Zújar	Granada
C.E.I.P.	VIRGEN DE GRACIA	Almonaster la Real	Huelva
I.E.S.	GUADIANA	Ayamonte	Huelva
I.E.S.	DELGADO HERNANDEZ	Bollullos Par del Condado	Huelva

DEN.	CENTRO	MUNICIPIO	PROVINCIA
C.P.R.	ADERAN 1	Cabezas Rubias	Huelva
I.E.S.	SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	Cartaya	Huelva
C.P.R.	ADERAN 2	El Granado	Huelva
C.E.I.P.	SAN JUAN BAUTISTA	Jabugo	Huelva
C.E.I.P.	EMILIO PÉREZ MOLINA	Paymogo	Huelva
I.E.S.	DEL ANDEVALO	Puebla de Guzmán	Huelva
I.E.S.	DEL ANDEVALO	Puebla de Guzmán	Huelva
C.E.I.P.	SUTEFIE	Alcaudete	Huelva
C.E.I.P.	SAN MIGUEL	Alcaudete	Jaén
I.E.S.	SIERRA MORENA	Andújar	Jaén
I.E.S.	HERMANOS MEDINA RIVILLA	Bailén	Jaén
I.E.S.	HERMANOS MEDINA RIVILLA	Bailén	Jaén
C.E.I.P.	MARTÍN PEINADO	Cazalilla	Jaén
I.E.S.	PEDRO PABLO LOPEZ DE LOS ARCOS	Ibros	Jaén
I.E.S.	EL VALLE	Jaén	Jaén
I.E.S.	SANTO REINO	Torredonjimeno	Jaén
I.E.S.	SANTO REINO	Torredonjimeno	Jaén
I.E.S.	SIERRA DE LAS VILLAS	Villacarrillo	Jaén
C.E.I.P.	SANTIAGO APOSTOL	Cortés de la Frontera	Málaga
C.E.I.P.	LOS ALMENDROS	Guaro	Málaga
I.E.S.	SAGRADO CORAZÓN	Málaga	Málaga
C.E.I.P.	INTELHORCE	Málaga	Málaga
I.E.S.	RAFAEL PÉREZ ESTRADA	Málaga	Málaga
I.E.S.	EL MAYORAZGO	Málaga	Málaga
I.E.S.	SAGRADO CORAZÓN	Málaga	Málaga
I.E.S.	SIERRA DE MIJAS	Mijas	Málaga
I.E.S.	VILLA DE MIJAS	Mijas	Málaga
I.E.S.	SIERRA DE MIJAS	Mijas	Málaga
C.E.I.P.	GREGORIO MARAÑÓN	Rincón de la Victoria	Málaga
I.E.S.	PROFESOR GONZALO HUESA	Ronda	Málaga
I.E.S.	SALVADOR RUEDA	Vélez-Málaga	Málaga
C.E.I.P.	RAFAEL ALBERTI	Villanueva de Tapia	Málaga
I.E.S.	JACARANDA	Brenes	Sevilla
I.E.S.	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla
I.E.S.	LAGUNA DE TOLLON	El Cuervo de Sevilla	Sevilla
I.E.S.	TORRE DE LOS GUZMANES	La Algaba	Sevilla
I.E.S.	LA CAMPANA	La Campana	Sevilla
I.E.S.	TIERRA DE LAGUNAS	La Lantejuela	Sevilla
I.E.S.	PABLO DE OLAVIDE	La Luisiana	Sevilla
C.E.I.P.	SAN JOSE DE CALASANZ	Las Navas de la Concepción	Sevilla
I.E.S.	VIRGEN DEL CASTILLO	Lebrija	Sevilla
I.E.S.	GUADALQUIVIR	Lora del Río	Sevilla
I.E.S.	CAVALERI	Mairena del Aljarafe	Sevilla
I.E.S.	ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA	Marchena	Sevilla
I.E.S.	VIRGEN DE VILLADIEGO	Peñaflor	Sevilla
I.E.S.	TORRE DEL REY	Pilas	Sevilla
I.E.S.	ANTONIO GALA	Sevilla	Sevilla
I.E.S.	SIGLO XXI	Sevilla	Sevilla
I.E.S.	LAS AGUAS	Sevilla	Sevilla
I.E.S.	ANTONIO GALA	Sevilla	Sevilla
I.E.S.	MUNIGUA	Villanueva del Río y Minas	Sevilla

Anexo III
CENTROS EXCLUIDOS

DENOMINA	ESPECIFICA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CAUSA
I.E.S.	RAFAEL PEREZ ESTRADA	Málaga	Málaga	Fuera Plazo
I.E.S.	ASTAROTH	Rota	Cádiz	Fuera Plazo
I.E.S.	CECILIO JIMÉNEZ	El Viso	Córdoba	Fuera Plazo
I.E.S.	HISPANIDAD	Santa Fe	Granada	Fuera Plazo
I.E.S.	FERNANDO III EL SANTO	Priego de Córdoba	Córdoba	Fuera Plazo
I.E.S.	PEDRO PABLO LOPEZ DE LOS ARCOS	Ibros	Jaén	Fuera Plazo
S.E.S.O.	PADRE POVEDA	Purullena	Granada	Fuera Plazo
I.E.S.	CHAUCHINA	Chauchina	Granada	Fuera Plazo
C.C.	SAGRADO CORAZON	Utrera	Sevilla	No cumple los requisitos
C. Convenio	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "JOSE CABRERA"	Trebujaena	Cádiz	No cumple los requisitos

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Escuelas Viajeras de 2004.

Habiéndose convocado el programa educativo «Escuelas Viajeras de 2004» por Orden de esta Consejería, de 7 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 230, de 28.11.2003), para grupos de alumnos y alumnas de 5.º y 6.º de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con el artículo Séptimo de la citada Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la participación en el programa educativo «Escuelas Viajeras de 2004» a los Centros relacionados en el Anexo I de la presente Orden con indicación de la fecha y ruta asignada, una vez valoradas las solicitudes por la Comi-

sión Seleccionadora que recoge el punto Sexto de la Orden de Convocatoria, y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles.

Segundo. Declarar como centros reservas a los Centros relacionados en el Anexo II, y como Centros excluidos con indicación de la causa de exclusión a los relacionados en el Anexo III.

Tercero. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden lo reflejado en el punto Noveno de la Orden de Convocatoria. Los grupos deberán estar compuestos solamente por 15 alumnos y alumnas de 5.º y/o 6.º de Educación Primaria y un profesor o profesora, que será preferiblemente el tutor o tutora y, en su defecto, alguno o alguna de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos y alumnas.

Cuarto. El profesorado participante se compromete a:

1. Realizar los trabajos de preparación previa a la ruta en el centro escolar con el alumnado seleccionado, de acuerdo con su proyecto y sirviéndose de las orientaciones y materiales recibidos del Equipo de coordinación de la ruta asignada.

2. Entregar el Anexo I de solicitud, con los datos de los participantes actualizados, al Coordinador de la Ruta asignada.

3. Realizar las actividades con el alumnado durante el viaje, de acuerdo con las instrucciones del Equipo de Coordinación de la ruta asignada. Previamente, este equipo le comunicará si para el desarrollo de estas actividades contarán con un Cuaderno de Ruta para cada alumno y alumna, o bien si las actividades deberán ser diseñadas por el profesorado.

4. Comunicar la experiencia al resto de su Comunidad Educativa, y redactar una Memoria Evaluadora, con una extensión máxima de 10 folios, de la que se enviarán dos copias a la D.G. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia y otra a la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Ruta en la que el centro haya participado, en el plazo de 2 meses tras la finalización de la ruta.

Quinto. Para el correcto desarrollo de las Escuelas Viajeras de 2004 se facilitarán desde la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes, y todos aquellos datos y orientaciones de interés para los grupos participantes.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.-La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.